

BASES DEL CONCURSO DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA Y BUENAS PRÁCTICAS EN TIEMPOS DE PANDEMIA.

RESILIENCIA DOCENTE, CREATIVIDAD PEDAGÓGICA Y COMPROMISO SOCIAL DEL PROFESORADO DE APURÍMAC-PERÚ

I. ANTECEDENTES

Que, en el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED establece, respecto a la investigación e innovación educativa, que las instancias de gestión Educativa descentralizada con participación de los docentes y otros actores, promueven proyectos que incluyen propuestas de mejora en el sistema educativo. Estos proyectos se orientan al enriquecimiento de la calidad de los procesos pedagógicos y de gestión educativa.

Que la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial en el artículo 4, reconoce al docente como agente fundamental del proceso educativo, presta un servicio público esencial dirigido a concretar el derecho de los estudiantes y de la comunidad a una enseñanza de calidad, equidad y pertinencia. Coadyuva con la familia, la comunidad y el Estado, a la formación integral del educando, razón de ser de su ejercicio profesional.

En el mismo sentido, el Reglamento de la Ley de reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establece el derecho al reconocimiento docente en virtud de diversos supuestos entre los que se encuentra la implementación de proyectos de innovación.

Las normas citadas determinan que las buenas prácticas y las innovaciones ayudan en el fortalecimiento de la autonomía de las instituciones educativas en el marco de la prestación del servicio de calidad, en éste contexto las buenas prácticas aportan en la mejora de los aprendizajes y la transformación de la cultura escolar.

La Resolución Ministerial N° 170-2020-MINEDU, del 12 de julio 2019, se aprobó la Norma Técnica denominado “Disposiciones que regulan la intervención para el fortalecimiento y promoción de las Buenas Prácticas e innovación educativa”, como parte de la implementación de estrategias orientadas al cumplimiento de las políticas y fines institucionales del Ministerio de Educación, en un esfuerzo articulado con el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana. Bajo éste marco el FONDEP convocó en año 2019 al “Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa 2019”. El año 2020 II Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa; y, el 2021 se realiza el III Concurso Nacional de Proyectos de Innovación- Edición Bicentenario.

La Dirección Regional de educación de Apurímac, desde el año 2018 viene desarrollando concursos de Buenas Prácticas de directores y docentes. En el año 2021 se implementó la política de promoción y reconocimiento a la innovación y a la buena práctica y de Gestión, en el marco de ello, convoca al III Concurso Regional de Buenas Prácticas de Directivos y docentes de la DRE Apurímac 2021 “Enfrentando desafíos en el Bicentenario”.



II. FINALIDAD.

La Dirección Regional de Educación de Apurímac en convenio con la Universidad de Valencia España y en el marco de las políticas contempladas en las normas precitadas convoca al Concurso de Innovación Pedagógica y Buenas Prácticas en tiempos de pandemia 2022; resiliencia docente, creatividad pedagógica y compromiso social del profesorado de Apurímac que hayan sido implementadas en los últimos dos años.

III. BASES NORMATIVAS

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley 26510.
- Ley N° 29944, Ley de reforma Magisterial.
- Decreto Suprema N° 009-2020-MINEDU, Aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2036.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED, aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, aprueba el Currículo Nacional de la educación Básica.
- Resolución Viceministerial N° 170-2019-MINEDU, aprueba la norma técnica denominada “Disposiciones que regula la intervención para el fortalecimiento y promoción de Buenas Practicas e innovación Educativa”
- Resolución de Secretaria General N° 001-2019-MINEDU/FONDEP-GE, aprueba las Bases de “Concurso Nacional de Proyectos de Innovaciones Educativa 2019”
- RVM N° 093-2020-MINEDU, aprueba el documento normativo denominado “Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de educación Básica durante el año 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19”
- RVM N° 097-2020-MINEDU, aprueba la norma técnica denominada “Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19”
- Resolución Directoral N° 1071-2021/DRE Apurímac, Aprueba el Plan Estratégico Institucional DREA al 2025.

IV. OBJETIVOS

Sistematizar, difundir y publicar las Innovación Pedagógica y Buenas Prácticas en tiempos de pandemia para valorar, difundir las propuestas innovadoras de los docentes de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativas y Educación Básica Especial del ámbito de la Región Apurímac.



- 8.2. Pueden participar en el concurso de forma individual y colectiva. En caso de ser colectivo, se considerará hasta 7 docentes. Solo inscribirá el docente responsable.
- 8.3. En la primera fase del concurso participarán los docentes presentando un resumen de 250 a 300 palabras de la innovación o buena práctica implementada. Para este propósito emplearán el **anexo 1** y realizar la descripción tomando en cuenta las especificaciones: necesidad educativa detectada, objetivo, descripción de la innovación e impacto. Para este propósito se completará un formulario virtual con contenidos del anexo 01.
- 8.4. En la segunda fase los clasificados recibirán asistencia técnica para la sistematización de las propuestas ganadoras a cargo del personal académico de la Universidad de Valencia-España hasta la publicación final.
- 8.5. Las innovaciones pedagógicas o buena práctica deben estar vinculado con una de las siguientes políticas educativas priorizadas en la Región Apurímac.

a) Eje aprendizaje para la ciudadanía plena

- Desarrollo de competencias para el futuro
- Escuelas de calidad y seguras
- Docentes implementan nuevos ecosistemas de aprendizaje

b) Eje sociedad educadora intercultural

- Educación intercultural
- Educación comunitaria
- Sociedad y medios de comunicación contribuyen con la educación

c) Eje innovación e investigación para el desarrollo productivo sostenible

- Educación técnico productiva para el desarrollo
- Ciencia, investigación y tecnología
- Cultura de conservación del medio ambiente y la salud

8.6. La Universidad de Valencia seleccionará diez mejores trabajos entre innovaciones y buenas prácticas pedagógicas.

8.7. Las inscripciones se realizarán al siguiente enlace

<https://forms.gle/CF8b7gig6nF5jCRj8>

IX. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

- Ser docente de Institución Educativa de la EBR, EBE, EBA de la Región Apurímac.
- Ser docente de aula nombrado o contratado en los años 2020 y 2021.
- Haber desarrollado innovaciones pedagógicas o buenas prácticas de forma individual o institucional entre los años 2020-2021.

X. EVALUACIÓN

La Evaluación de la Innovación Pedagógica y Buenas Prácticas en tiempos de pandemia 2022; estará a cargo del personal académico de la Universidad de Valencia-España, tomando en cuenta necesidad educativa detectada, objetivo, descripción de la innovación e impacto socioeducativo.

XI. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS



V. ALCANCES DE LAS BASES

El Concurso de Innovación Pedagógica y Buenas Prácticas en tiempos de pandemia 2022; resiliencia docente, creatividad pedagógica y compromiso social del profesorado de Apurímac tiene alcance a:

- Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Apurímac.
- Docentes de las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica Regular, Educación Básica alternativa y Educación Básica Especial.

VI. PÚBLICO OBJETIVO

El Concurso de Innovación Pedagógica y Buenas Prácticas en tiempos de pandemia 2022; resiliencia docente, creatividad pedagógica y compromiso social del profesorado de Apurímac está dirigido a docentes de aula en actividad que hayan implementado sus prácticas en los años 2020-2021.

VII. CRONOGRAMA

Actividades	Inicio	Final	Responsable
Fase 1 Presentación del resumen (Precisar necesidad educativa detectada, objetivo, descripción de la innovación e impacto)	10 de enero	31 de enero	Cada postulante
Publicación de los resultados fase 1	Mes febrero	Mes febrero	Universidad de Valencia y DREA
Fase 2 Asistencia técnica a los ganadores para la sistematización de las propuestas ganadoras	Mes marzo	Hasta la publicación	Universidad de Valencia-España

VIII. ORIENTACIONES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO

En el Concurso de Innovación Pedagógica y Buenas Prácticas en tiempos de pandemia 2022; resiliencia docente, creatividad pedagógica y compromiso social del profesorado de Apurímac pueden participar los docentes en actividad sean de entidades públicas de la Educación Básica Regular, Básico Especial y Básica Alternativa del ámbito de la Dirección Regional de Educación Apurímac

- 8.1. Participan docentes que haya implementado innovaciones pedagógicas o buenas prácticas durante los años 2020-2021.



Los resultados de la primera fase serán publicados en la página institucional de la Dirección Regional de Educación de Apurímac <http://www.dreapurimac.gob.pe/>

XII. RECONOCIMIENTO Y PREMIOS

El premio al Concurso de Innovación Pedagógica y Buenas Prácticas en tiempos de pandemia 2022, consiste en la publicación gratuita por la Universidad de Valencia España que será editado en un texto.

ANEXO 1

Tenga el cuidado necesario al iniciar la descripción de la innovación pedagógica o buena práctica, tome en consideración los criterios que se encuentran en la base de éste formato y respete las características en cantidad de palabras

Título	
Política educativa priorizada	
Tipo de propuesta (innovación o buena práctica)	
Profesor/a y/o equipo	
Institución educativa y localidad	
Resumen	250 a 300 palabras: Necesidad educativa detectada, objetivo, descripción de la innovación e impacto socioeducativo





Gobierno Regional
Apurímac

Gobierno Regional de Apurímac

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

